

"2021, Año, del Reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/484/Q

Asunto: Se Propone Conciliación a la Autoridad

Oficio: SV-4069/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de octubre de 2021

Lic.
Director del centro Penitenciario de Torreón Coahuila
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 01 de octubre del 2021, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en **agravio de mi hijo de nombre _____** de calificadas como consistentes **Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los derechos de los reclusos o internos, que se atribuyen a personal del CERESO de la ciudad de Torreón** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta. (Se anexan 4 documentos en original :certificado,acta,solicitud,curp)

"... Que acudo a esta institución para presentar queja contra el Centro Penitenciario de Torreón ya que mi hijo _____ quien esta interno en el CERESO de Torreón desde el 13 de abril de 2016 se le ha negado el Derecho a Estudiar dentro del penal, ya que así me lo comentado i hijo, el me dice que quiere seguir estudiando, pero no se lo permiten a pesar de que se entregó en el centro penitenciario desde hace dos años su papelería de los estudios que había realizado hasta la secundaria , (los cuales anexo para el uso correspondiente consistentes en: acta de nacimiento, CURP, certificado de secundaria y escrito donde solicito lo correspondiente) volví a entregar la documentación de mi hijo el día 24 de septiembre de 2021 la cual fue recibida por el departamento jurídico, por una persona que me dijo que era licenciado, de tez blanca, estatura baja, cabello color oscuro, aunque no me dio comprobante de recibido, por lo que es mi deseo someter esta queja al Procedimiento de Conciliación para que se permita a mi hijo de nombre _____ continuar con sus estudios dentro del penal"

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el **Procedimiento de Conciliación**, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: a) **Se permita a mi hijo de nombre _____ continuar con sus estudios dentro del penal.** Disponiendo del término de **05 días naturales** contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se

DEPTO. JURIDICO
RECIBIDO
Centro Penitenciario
Torreón, Coah.
Fecha 25/10/2021
Hora 10:13
Firma _____

"2021, Año, del Reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente

, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Estado
de Coahuila

Secretaría de Seguridad Pública

OFICIO:J

ASUNTO: Se contesta oficio SV-4069/2021.-
Torreón Coahuila, Octubre 26 del 2021.-

LIC. _____
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

En atención a lo solicitado en su oficio anotado al rubro de fecha (12) doce de Octubre del año en curso, derivado del expediente CDHEC/2/2021/484/Q, relacionado con la queja interpuesta por / _____, quien señalo hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos, cometidos en agravio de _____, calificados como Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos, atribuidos a servidores públicos de esta institución; al respecto por medio del presente, me permito informar a usted lo siguiente:

Se **Acepta la Conciliación**, sin embargo **SE NIEGA CATEGÓRICAMENTE** lo manifestado por el quejoso de referencia, toda vez que en este Centro Penitenciario el grado máximo que se imparte es el de **Nivel de Secundaria** a lo que el imputado cuenta con el Nivel máximo que se imparte, por lo cual no es posible que se le brinde la educación para que continúe con sus estudios. Comunico lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 18 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE TORREÓN, COAH.



DIRECCIÓN
Centro
Penitenciario
Torreón, Coah

LIC. _____